

27/08/2021

(CM-CSJ-270821-TUT)

Sra. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Sala de Casación Penal  
Bogotá D.C.

Bajo el rigor de juramento y para que obre en la tutela hoy promovida o más bien raditada ante esta Corporación, informo que el Abogado Orlando Gutiérrez Guerrero -TP: 27474 del CSJ- conoció y sabe de los YERROS en la valoración probatoria atribuibles al Juez José Fernando Zuloaga Giraldo dentro del proceso penal bajo radicado 66-001-60-00105-2017-00074, y es testigo presencial de lo manifestado en juicio por dicho Juez en el sentido de que no tenía en dicha época, el conocimiento en sistemas informáticos para comprender o entender las pruebas de las que en dicha materia fueron analizadas por los señores del CTI Fano Santana Cardona y Jhony Alexander Lince Carmona (Estos dos funcionarios del CTI que incurrieron igualmente en prevaricato por acción, y además, rindieron falso testimonio en juicio), como también dicho Abogado hizo caso omiso de los delitos cometidos en juicio por los mencionados judiciales y no los ha denunciado penal por dichos hechos.

Accionante,

CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSALVA

CC: 75.745.466 en custodia del INPEC

28/08/2021 <CM-C5J-280821-TUT>

SA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Sala de Casación Penal - Magistrados -  
E.

S. M.  
El juez José Fernando Zuloaga Giraldo, conoció que la dirección IP: 186.86.40.197 corresponde a la creación el día 21-Abril-2011 a la mañana, del PERFIL en facebook que Yvette Melissa Morales Rivera utilizaba para ofrecer sus servicios sexuales como prostituta, creación realizada en un inmueble en la Urbanización Hamburgo del Barrio El poblado 1 de Pereira; sin embargo, dió por hecho "probado" que tal creación ocurrió en la tarde del 20-Abril-2011 al interior de un hotel en el Barrio Cuba de Pereira, de allí que dicho juez incurrió en prevaricatos por omisión al NO valorar debidamente las pruebas animadas por el fiscal Robin José Espitia Giraldo, y por acción, al proferir condena en mi contra pese a los ERROS existentes en la valoración probatoria y a su manifestado desconocimiento en sistemas informáticos.

El Accionante,

CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPINA

CC: 75.745.466 (Accionante)

Privado de la libertad desde el 24/08/2011

CM-290821-TUT-CSJ <sup>Ⓟ</sup> agosto 29 de 2021

Sr. Magistrados:

SALA DE CASACION PENAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
Bogotá D.C., Cundinamarca

Expresamente se deja constancia, bajo el rigor del juramento, que soy víctima y denunciante, en varias investigaciones penales en contra de los Magistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior de Pereira, Jairo Ernesto Escobar Sanz, Manuel Yarragaray Bandera, y otro llamado Jorge Arturo, por delitos como el prevaricato por omisión y por acción, cuando ellos resolvieron sobre acción de tutela donde soy uno de los accionantes (Tutela distinta de la que en esta oportunidad ocupa nuestra atención); así mismo, están inmersos en MAS IMPEDIMENTOS por estar denunciados penalmente por mí, tras que NO está ajustado a Derecho el fallo que en dicho Tribunal, desató, -después de llevar preso más del 60% del tiempo de mi pena en prisión-, el recurso de apelación contra la condena que se me impuso por parte del juez José Fernando Zuloaga Giraldo en mi proceso penal con Radicado 66-007-60-00705-2011-00014 donde existen errores en la valoración probatoria y fui condenado violándose el debido proceso, e incluso amenazado tras denunciar las irregularidades ocurridas. por lo tanto, está presente que NO será ni debe resolverse la tutela que hoy ocupa nuestra atención en Pereira, sino, tal y como EXPRESAMENTE lo estoy

②

29/08/2021

solicitando, para que AVOQUE CONOCIMIENTO Y SEA  
resuelta EXCLUSIVAMENTE por la Corte Suprema  
de Justicia en Bogotá DC, y así evitar mayores  
retaliaciones (por los intereses encontrados) en mi  
contra que podrían traducirse seguramente, en  
un trámite sin ajuste a Derecho para la Acción de  
Tutela que acompaña, entre otras escritas, el que  
en este caso leen Ustedes.

Ya ha ocurrido, que en la Sala Penal del Tribunal  
Superior de Perera, se cumpla promesa de retaliación  
en mi contra debido a mis quejas y denuncias en  
contra de funcionarios judiciales, y así me lo había  
advertido el Abogado Orlando Gutiérrez Guerrero  
T.P. 27474 del CSS cuando me informó que como  
castigo por tales denuncias, se me iba a confirmar  
en la Sala Penal del Tribunal Superior de Perera,  
el fallo del 26/junio/2012 donde fui condenado  
sin existir certeza de mi supuesta responsabilidad  
penal más allá de toda duda razonable, y TODO  
lo expuesto, es del conocimiento de los Accionados.

Accionante,

CARLOS HUMBERTO MARTÍNEZ OSPINA  
C.C. 75.745.466 en custodia del INPEC

pag. 2 de 2